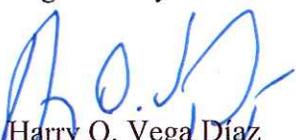


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

7 de octubre de 2014

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 32 – 2014

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Harry O. Vega Díaz
Director

ENMIENDAS AL MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 3 – 2014 SOBRE “DÍAS FERIADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015”

Este Memorando Especial enmienda el Memorando Especial Núm. 3–2014 promulgado por la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) el 24 de enero de 2014, a los fines de especificar los días feriados que se observarán en el año natural que transcurre de enero a diciembre de 2015, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 111-2014. Éstos son los siguientes:

FECHA	CELEBRACIÓN
1 de enero (jueves)	Día de Año Nuevo
6 de enero (martes)	Día de Reyes
19 de enero (tercer lunes de enero)	Natalicio del Dr. Martin Luther King, Jr.
16 de febrero (tercer lunes de febrero)	Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de los Próceres Puertorriqueños: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini y Luis A. Ferré

FECHA	CELEBRACIÓN
22 de marzo ¹ (domingo)	Día de la Abolición de la Esclavitud
3 de abril (viernes)	Viernes Santo
25 de mayo (último lunes de mayo)	Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra (<i>Memorial Day</i>)
4 de julio (sábado)	Día de la Independencia de los Estados Unidos
25 de julio (sábado)	Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
7 de septiembre (primer lunes de septiembre)	Día del Trabajo
12 de octubre (segundo lunes de octubre)	Día de la Raza
11 de noviembre (miércoles)	Día del Veterano
19 de noviembre (jueves)	Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico
26 de noviembre (cuarto jueves de noviembre)	Día de Acción de Gracias
24 de diciembre (jueves) ²	Medio día por motivo de la Noche Buena
25 de diciembre (viernes)	Día de Navidad

Este Memorando Especial pudiera estar sujeto a enmienda debido a que en virtud de la Ley Núm. 182-2010, el Gobernador o la persona que él designe, podrá establecer mediante proclama que cierto día feriado se observará el lunes o viernes que sea más cercano a la celebración de dicho día. De ser necesario, la mencionada proclama deberá emitirse no más tarde del 15 de enero de 2015.

Estamos en la mejor disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

¹ En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 23 de marzo de 2015.

² La Ley Núm. 305-2002, declara día de fiesta oficial el 24 de diciembre a partir del mediodía. Véase, Opinión del Secretario de Justicia (Consulta Núm. 14-22-B) emitida el 22 de septiembre de 2014.